

*San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021.-*

DECRETO N° 3.149/3(ME)  
EXPEDIENTE N° 1465/375/2021 y Agdo.

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona la aceptación de la transferencia de una motocicleta marca YAMAHA modelo CRYPTON 110 CC, color negra, dominio 936HOQ, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 30/9/2021, emitido por la Unidad Fiscal Flagrantes 1- Centro Judicial Capital-, dependiente del Ministerio Público Fiscal, en el marco de la causa "Cabrera González Juan Antonio, Chamorro Santiago Ramón s/ Robo Simple- en grado de tentativa- Víctima Rivero Oscar Hilario, Legajo: S-314777/2020, se ordenó el decomiso del motovehículo descrito en el visto a favor del Estado Provincial, a quien se le asigna su titularidad y la comunicación al Registro Nacional de la Propiedad Automotor- Seccional 47004-Tucumán B", a efectos de la inscripción de la nueva titularidad.

Que a foja 3 el Secretario de Estado de Medio Ambiente solicita se afecte a ese organismo la motocicleta en cuestión.

Que a foja 5 el Ministro de Desarrollo Productivo toma conocimiento y presta conformidad al presente trámite.

Que obra informe del Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia a foja 8.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución de la Provincia de Tucumán, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto a lo gestionado.

Por ello, y en virtud al Dictamen Fiscal N° 2377 del 11 de Noviembre de 2021, obrante a Fs. 10/11 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la transferencia de una motocicleta marca YAMAHA modelo CRYPTON 110 CC, color negra, dominio 936HOQ, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, conforme lo expuesto en el considerando que antecede.

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que el motovehículo referido en el artículo anterior será afectado a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA

Cont. Dcto. N° 3.149 /3(ME)

Expte N° 1465/375/2021 y Agdo.

////2

ARTICULO 3°: Facúltase al Secretario de Estado de Medio Ambiente, para que, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la documentación y realice los trámites necesarios a fin de efectivizar la recepción e inscripción del bien indicado precedentemente.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.


ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MT  
patrimonial

W03



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
VICEGOBERNADOR DE TUCUMÁN  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO